ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO

DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

NÚMERO CUARENTA Y UNO GUION DOS MIL VEINTISEIS (41-2026)

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del seis (6) de octubre de dos mil veintiséis (2026) yo, **Adriana Estévez Clavería, Secretaria,** titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria, hago constar que nos encontramos reunidos en la Calzada Roosevelt trece guion cuarenta y seis, zona siete, Sede del RENAP, Ciudad; nosotros los miembros del Consejo Consultivo: **Lic. Manuel de Jesús Rivera Estévez, Presidente,** titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Ing. Oscar José Chávez Valdez,** titular por el Instituto Nacional de Estadística; **Lic. Arturo Saravia Altolaguirre,** titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus,** titular por los Rectores de las Universidades del país; **Dr. Julio Otoniel Roca Morales,** suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Licda. Sabrina María Veliz Castañeda,** suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Lic. Cristian Miguel Cabrera Ayala**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística; **Ing. Juan Luis Alberto Antonio Barrios Ortega,** suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Msc. José Francisco Rómulo Gallegos Alvarado**, suplente por los Rectores de las Universidades del país, con el objeto de celebrar sesión ordinaria del Consejo Consultivo del RENAP convocada por el Presidente. El Presidente procede a verificar el quorum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO**: Lectura y aprobación del acta cuarenta guion dos mil veintiséis (40-2026). **SEGUNDO: Informes: 2.1** Oficio AFCC-48-2026, por medio del cual el asesor financiero presenta análisis sobre el informe de auditorías finalizado en junio 2026, según CAI 00038. **2.2** Oficio AFCC-49-2026, por medio del cual el asesor financiero presenta análisis sobre el informe de auditoría finalizado en junio 2026, según CAI 00049. **2.3** Oficio AICC-55-2026, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre las cifras de empadronamiento automático reportadas por el Registro Central de las Personas, correspondiente al mes de agosto 2026. **2.4** Oficio AICC-56-2026, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre la implementación de las herramientas para registros biométricos adquiridos por el RENAP. **2.5** Oficio ALCC-36-2026, por medio del cual el asesor legal presenta síntesis del informe de las auditorías registrales finalizadas en el mes de julio de 2026 por la Auditoría Interna, CAI 00053 y 00055. **TERCERO:** Reunión de trabajo con el personal responsable del evento, "Licenciamiento para la formulación y ejecución del POA". **CUARTO: Correspondencia: 4.1** Oficio DE-2883-2026, por medio del cual, en respuesta a la recomendación de este órgano, trasladan información sobre la compra directa RENAP-CD-113-2024, denominado "Licencia de asistente virtual con inteligencia artificial generativa para el Registro Nacional de las Personas" **4.2** Oficio DE-2884-2026, por medio del cual, el Registro Central de las Personas traslada la programación de jornadas móviles del mes de octubre 2026. **4.3** Oficio DE-2886-2026, por medio

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 2,000. - DEL 5,101 - 7,100 S/S - ENVIO FISCAL 4-ASCC 21136-
DE FECHA 19-09-2023 CORRELATIVO 734-2023 DE FECHA 19-09-2023 No. DE CUENTA 2022-100-101-20-014 LIBRO 4-ASCC FOLIO 121 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 TEL.: 2386-2892 / 93

Registro Nacional de las Personas - RENAP - Guatemala, C.A. - CONSEJO CONSULTIVO

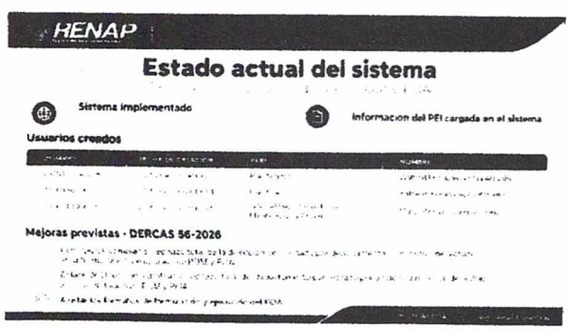
del cual, dan respuesta a la recomendación de este órgano, en relación al saldo pendiente de conciliar entre la unidad de inventarios y almacén. **4.4** Oficio DE-2887-2026, por medio del cual dan respuesta a lo solicitado por este órgano, en relación al evento NOG 27412741 "Servicios técnicos de auditoría en seguridad informática" para el RENAP. **4.5** Oficio DE-2905-2026, por medio del cual dan respuesta a la recomendación de este órgano, en relación al NOG 26552248 "Licenciamiento para la formulación y ejecución del POA" para el RENAP. **4.6** Oficio DE-2907-2026, por medio del cual, en respuesta a la recomendación de este órgano, en relación a los saldos pendientes de conciliar entre la unidad de inventarios y almacén, informan que a la fecha el monto a conciliar continúa siendo el mismo. **4.7** Oficio CS-UIP-997-2026, por medio del cual, la Unidad de Información Pública informa que el acta número 39-2026 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en el sitio web institucional. **4.8** Oficio DE-2914-2026, por medio del cual, en respuesta a lo solicitado por este órgano a través del oficio CC-243-2026, informan que el lanzamiento del servicio de extensión del Documento Personal de Identificación para menores (DPIME) es el 1 de octubre 2026 y a partir del 2 de octubre de 2026, se brindará el servicio a nivel nacional. **QUINTO. Varios.** Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO**: Se procede a dar lectura al acta número cuarenta guion dos mil veintiséis (40-2026). La misma se aprueba por unanimidad. **SEGUNDO: Informes: 2.1** Oficio AFCC-48-2026, por medio del cual el asesor financiero presenta análisis sobre el informe de auditorías finalizado en junio 2026, según CAI 00038. El Consejo Consultivo se da por enterado. **2.2** Oficio AFCC-49-2026, por medio del cual el asesor financiero presenta análisis sobre el informe de auditoría finalizado en junio 2026, según CAI 00049. Luego del informe presentado, el Consejo Consultivo toma nota de los resultados de la auditoría efectuada al Departamento de Registro Civil de las Personas en las oficinas del RENAP, ubicadas en los municipios de Conguaco, Comapa, Moyuta, Jalpatagua y Pasaco del departamento de Jutiapa; visita que se realizó del 08 al 12 de junio de 2026, y solicita a la Dirección Ejecutiva gire instrucciones a donde corresponde, a efecto se atienda lo siguiente: **1)** Se recomienda dar seguimiento a lo manifestado por Auditoría Interna en el oficio AI-671-2026, dirigido a la Dirección de Presupuesto. **2)** Respecto de la existencia de bienes en desuso en las oficinas sujetas a evaluación, que no han sido retirados conforme a la programación establecida por haberse suspendido el proceso en varias ocasiones por falta de espacio físico para su almacenaje, se recomienda se instruya a la Dirección y/o unidad responsable, para que: **a)** Mientras se habilita el espacio, los bienes en desuso permanezcan identificados, inventariados, etiquetados y resguardados en las condiciones más seguras posibles dentro de cada oficina, con acta de traslado y responsable designado, dado que una bodega saturada sin control representa el mismo riesgo que un bien perdido; **b)** Presente un plan con cronograma, plazo y responsable para habilitar el espacio de almacenaje y para el retiro de los bienes conforme a la programación; y **3)** Se recomienda se continúe con el seguimiento, implementación y cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Acuerdo de Directorio Número 29-2025, de fecha 16 de septiembre de 2025, publicado en el Diario de Centro América el 23 de septiembre de 2025, relacionado con el

Registro Nacional de las Personas · RENAP · CONSEJO CONSULTIVO · Guatemala, C.A. ·
219

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 2,000. - DEL 5,101 - 7,100 S/S - ENVIO FISCAL 4-ASCC 21138
DE FECHA 19-09-2023 CORRELATIVO 734-2023 DE FECHA 19-09-2023 No. DE CUENTA 2022-100-101-20-014 LIBRO 4-ASCC FOLIO 121 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 TEL.: 2336-1892 / 93

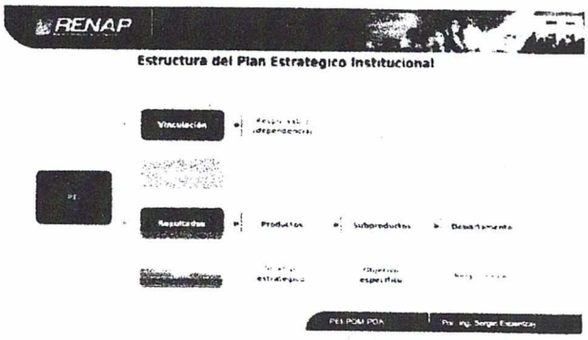
procedimiento para la declaratoria, baja y disposición final de bienes muebles inservibles, particularmente en lo relativo a la conformación y trámite de los expedientes de baja, la emisión de los dictámenes técnico, administrativo y de auditoría, la autorización correspondiente, el registro de la baja y la disposición final de los bienes. El Consejo Consultivo solicita se informe de los avances en un plazo prudente, contados a partir de la recepción de la presente solicitud. **2.3** Oficio AICC-55-2026, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre las cifras de empadronamiento automático reportadas por el Registro Central de las Personas, correspondiente al mes de agosto 2026. Se difiere para la siguiente sesión. **2.4** Oficio AICC-56-2026, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre la implementación de las herramientas para registros biométricos adquiridos por el RENAP. Se difiere para la siguiente sesión. **2.5** Oficio ALCC-36-2026, por medio del cual el asesor legal presenta síntesis del informe de las auditorías registrales finalizadas en el mes de julio de 2026 por la Auditoría Interna, CAI 00053 y 00055. Se difiere para la siguiente sesión. **TERCERO:** Reunión de trabajo con el personal responsable del evento, "Licenciamiento para la formulación y ejecución del POA". El Presidente da la bienvenida al Ing. Sergio Fernando Espantzay, Jefe de Análisis de Sistemas de Información; Ing. Rodolfo Alejandro Salazar, Jefe de Infraestructura Informática; Ing. Juan Pablo Illescas, Subdirector de Servicios Críticos; e Ing. Héctor Agusto Cruz Romero, Programador de Sistemas Informáticos II; y solicita expongan y muestren la herramienta adquirida, el grado de avance del proyecto y detalle de las actividades realizadas a la fecha. Del mismo modo se exponga sobre las acciones pendientes, requerimientos identificados y el cronograma previsto para la implementación total de la herramienta adquirida mediante el evento identificado con NOG 26552248 COTIZACIÓN PÚBLICA RENAP COT-34-2025 "LICENCIAMIENTO PARA LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE POA, PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS". Los invitados inician su exposición indicando que la adquisición es parte de la estrategia de fortalecimiento y modernización de las herramientas administrativas de la Institución. Continúan con la exposición con ayuda de las siguientes diapositivas.

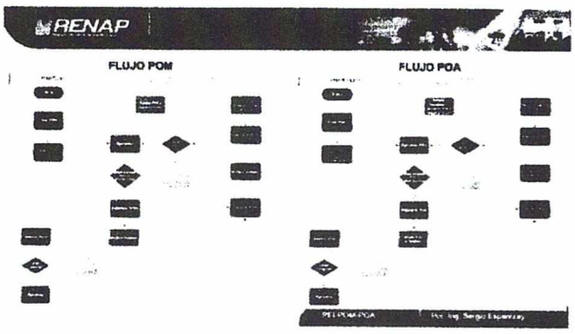


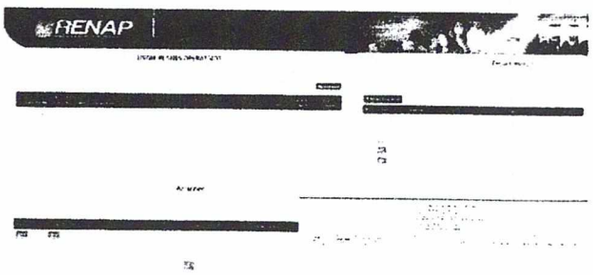


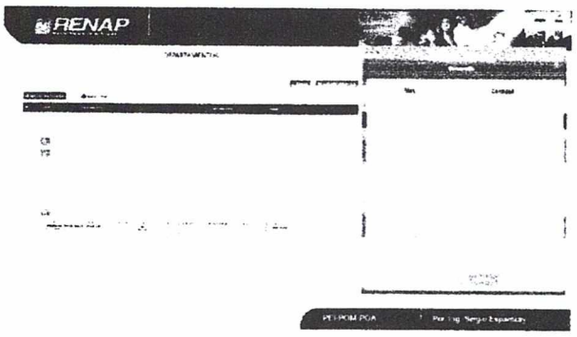
Registro Nacional de las Personas - RENAP
CONSEJO CONSULTIVO
Guatemala, C.A.

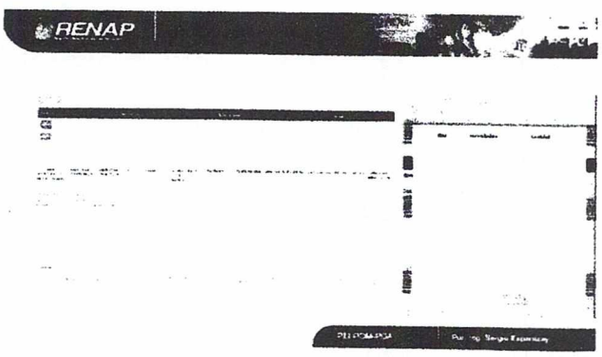
AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 2,000. - DEL 5,101 - 7,100 S/S - ENVIO FISCAL 4-ASCC 21136 DE FECHA 19-09-2023 CORRELATIVO 734-2023 DE FECHA 19-09-2023 No. DE CUENTA 2022-100-101-20-014 LIBRO 4-ASCC FOLIO 121 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 TEL.: 23867892 93











Añaden que el licenciamiento es perpetuo y que el código fuente es propiedad de la Institución, lo que reduce la dependencia de terceros y que la herramienta evoluciona según las necesidades del RENAP. Proceden a exponer el sistema en producción. La Dra. Adriana Estévez Clavería pregunta sobre las funciones de planeación y los usuarios del sistema, a lo que el invitado responde que si bien todas las oficinas ejecutoras, departamentos y/o direcciones harán uso del sistema para alimentar sus planes, el usuario principal es la Dirección de Gestión y Control Interno (DGCI) debido a que es la encargada de la elaboración del Plan Estratégico Institucional y la verificación del cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA); dirección que solicitó la modificación de algunos aspectos del sistema, por lo cual todavía no está en producción. El Ing. Oscar José Chávez Valdez, pregunta sobre el requerimiento, la adjudicación y puesta en marcha del sistema, a lo que los invitados responden que el requerimiento lo realizó la DGCI, por lo que en su momento se recibió el sistema de conformidad, pero no se ha puesto en marcha debido a los cambios solicitados por la misma.

Registro Nacional de las Personas - RENAP
CONSEJO CONSULTIVO
Guatemala, C.A.

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 2,000. - DEL 5,101 - 7,100 S/S • ENVIO FISCAL 4-ASCC 21136
DE FECHA 19-09-2023 CORRELATIVO 734-2023 DE FECHA 19-09-2023 No. DE CUENTA 2022-100-101-20-014 LIBRO 4-ASCC FOLIO 121 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 TEL.: 2336-1892 / 93

DGCI. Agrega que la Dirección de Informática y Estadística (DIE) se limitó a asesorar para realizar las especificaciones técnicas del requerimiento. El Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus comenta que del mismo modo que la DGCI solicitó cambios, lo podrían hacer otras dependencias, e incluso la misma DGCI en un futuro, lo que hace que pierda el sentido el adquirir un sistema para hacer más eficientes los procesos, cuando se hace depender de requerimientos como los mencionados, con excepciones puntuales, y no de una política administrativa institucional. El Ing. Juan Luis Alberto Antonio Barrios Ortega pregunta sobre la finalización de las modificaciones solicitadas por la DGCI, a lo que se responde que en un mes se prevé comenzar el plan piloto en la DIE. El Lic. Arturo Saravia Altolaguirre pregunta sobre el origen de la empresa programadora, a lo que responden que es una empresa desarrolladora de software guatemalteca. Agregan que con más precisión, la DGCI solicitó mejoras, ya que el sistema se encuentra en un noventa y cinco por ciento listo para implementación, tal como fue establecido en los aspectos técnicos del requerimiento del bien, por lo que se recibió conforme. El Lic. Arturo Saravia Altolaguirre pregunta si la inteligencia artificial puede ser aplicada en estos procesos internos, ya que los sistemas como el adquirido, están siendo reemplazados precisamente por soluciones de inteligencia artificial, a lo que los invitados responden que desconocen si una solución de inteligencia artificial podría hacer el trabajo, tomando en cuenta que las políticas de planificación podrían cambiar por diversos factores. En todo caso se debe evaluar por la DIE. El Dr. Julio Otoniel Roca Morales pregunta sobre las capacidades internas para desarrollar software de ese tipo, a lo que los invitados responden que sí se cuentan con las capacidades, sin embargo debido a la concentración del trabajo en proyectos como el Documento Personal de Identificación para Menores, la ampliación de la capacidad de almacenamiento de datos biométricos y el mantenimiento de todos los sistemas de la Institución, no se ha atendido a las mejoras sugeridas por DGCI como se desearía. El Presidente da por finalizada la reunión de trabajo no sin antes agradecer a los funcionarios de la Dirección de Informática y Estadística por su asistencia. Tomando en cuenta la inversión realizada y que se recibió a satisfacción el bien adquirido sin que a la fecha se esté utilizando, lo que en otros casos ha constituido hallazgo de parte de la Contraloría General de Cuentas, se recomienda iniciar con el uso del sistema para la formulación y ejecución del Plan Operativo Anual y de forma paralela se realicen las mejoras requeridas y a requerirse. Además, y como en otras ocasiones, se recomienda se evalúe la utilización de herramientas de inteligencia artificial para coadyuvar a llevar a cabo las labores de formulación, seguimiento y/o control del Plan Operativo Anual. **CUARTO: Correspondencia: 4.1** Oficio DE-2883-2026, por medio del cual, en respuesta a la recomendación de este órgano, trasladan información sobre la compra directa RENAP-CD-113-2024, denominado "Licencia de asistente virtual con inteligencia artificial generativa para el Registro Nacional de las Personas" El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis y posterior entrega de informe. **4.2** Oficio DE-2884-2026, por medio del cual, el Registro Central de las Personas traslada la programación de jornadas móviles del mes de octubre 2026. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su

Registro Nacional de las Personas - RENAP - Guatemala, C.A. - CONSEJO CONSULTIVO

traslado al asesor informático para su análisis y posterior entrega de informe. **4.3** Oficio DE-2886-2026, por medio del cual, dan respuesta a la recomendación de este órgano, en relación al saldo pendiente de conciliar entre la unidad de inventarios y almacén. El Consejo Consultivo se da por enterado. **4.4** Oficio DE-2887-2026, por medio del cual dan respuesta a lo solicitado por este órgano, en relación al evento NOG 27412741 "Servicios técnicos de auditoría en seguridad informática" para el RENAP. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis y posterior entrega de informe. **4.5** Oficio DE-2905-2026, por medio del cual dan respuesta a la recomendación de este órgano, en relación al NOG 26552248 "Licenciamiento para la formulación y ejecución del POA" para el RENAP. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis y posterior entrega de informe. **4.6** Oficio DE-2907-2026, por medio del cual, en respuesta a la recomendación de este órgano, en relación a los saldos pendientes de conciliar entre la unidad de inventarios y almacén, informan que a la fecha el monto a conciliar continúa siendo el mismo. El Consejo Consultivo se da por enterado. **4.7** Oficio CS-UIP-997-2026, por medio del cual, la Unidad de Información Pública informa que el acta número 39-2026 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en el sitio web institucional. El Consejo Consultivo se da por enterado. **4.8** Oficio DE-2914-2026, por medio del cual, en respuesta a lo solicitado por este órgano a través del oficio CC-243-2026, informan que el lanzamiento del servicio de extensión del Documento Personal de Identificación para menores (DPIME) es el 1 de octubre 2026 y a partir del 2 de octubre de 2026, se brindará el servicio a nivel nacional. El Consejo Consultivo se da por enterado. **QUINTO. Varios.** Se recomienda al Director Ejecutivo girar instrucciones a donde corresponda para que el Registro Nacional de las Personas (RENAP), previo a la adquisición e implementación de sistemas de videovigilancia y demás equipos tecnológicos, realice evaluaciones de riesgos de seguridad de la información, con el propósito de identificar posibles vulnerabilidades que permitan accesos no autorizados, fugas de información o la transmisión de imágenes, audio, grabaciones y otros datos institucionales hacia servidores, plataformas o entidades externas, incluyendo aquellas administradas por los fabricantes de los equipos.

Asimismo, se recomienda evaluar e implementar las siguientes medidas de seguridad, tanto en los equipos existentes como en futuras adquisiciones:

1. **Evaluación de riesgos y seguridad de los equipos:** Establecer criterios técnicos de seguridad de la información para la adquisición de equipos tecnológicos, considerando las vulnerabilidades conocidas, antecedentes de incidentes de seguridad, mecanismos de protección de datos y posibles comunicaciones con servicios externos, a fin de reducir los riesgos asociados con su utilización.

2. **Aislamiento y segmentación de redes:** Garantizar que los sistemas de videovigilancia y demás equipos que lo requieran operen en redes independientes o debidamente segmentadas de la infraestructura institucional,

Registro Nacional de las Personas - RENAP
CONSEJO CONSULTIVO
Guatemala, C.A.

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 2,000. - DEL 5,101 - 7,100 S/S - ENVIO FISCAL 4-ASCC 21136
DE FECHA 19-09-2023 CORRELATIVO 734-2023 DE FECHA 19-09-2023 No. DE CUENTA 2022-100-101-20-014 LIBRO 4-ASCC FOLIO 121 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 TEL.: 23604892 / 93

restringiendo el acceso a Internet y las comunicaciones con servidores externos, salvo aquellas estrictamente necesarias, justificadas y autorizadas.

3. Control de accesos y permisos: Implementar mecanismos de autenticación y autorización que garanticen que únicamente el personal debidamente autorizado pueda acceder a los equipos, sistemas de administración, plataformas de monitoreo y grabaciones, aplicando perfiles de acceso según las funciones asignadas, así como registros de auditoría que permitan identificar las actividades realizadas (cuando sea posible).

4. Actualización de firmware y software: Establecer procedimientos para mantener actualizados el firmware de las cámaras, grabadores y demás dispositivos tecnológicos, así como el software utilizado para su administración, monitoreo y almacenamiento de información, mediante la aplicación oportuna de actualizaciones y parches de seguridad proporcionados por los fabricantes, previa validación de su procedencia, compatibilidad y funcionamiento.

5. Inventario y control de versiones: Mantener un inventario actualizado de los equipos tecnológicos que incluya, como mínimo, su identificación, ubicación, fabricante, modelo, versión de firmware y software instalado, fecha de la última actualización y estado de soporte del fabricante. Asimismo, llevar un registro histórico de las actualizaciones y parches de seguridad aplicados, que permita identificar equipos con versiones desactualizadas o vulnerabilidades conocidas y facilitar el seguimiento de las acciones correctivas.

6. Supervisión de comunicaciones externas: Implementar mecanismos de monitoreo y análisis del tráfico de red generado por los equipos, con el propósito de identificar y prevenir conexiones o transmisiones no autorizadas hacia servidores externos, servicios en la nube, plataformas de terceros o infraestructura administrada por los fabricantes, verificando que únicamente se permitan las comunicaciones expresamente autorizadas por la institución.

7. Revisión periódica de las configuraciones de seguridad: Establecer procedimientos de verificación periódica de las configuraciones de los equipos, servicios habilitados, mecanismos de acceso remoto, permisos de usuarios y registros de actividad, con el propósito de identificar oportunamente vulnerabilidades, configuraciones inseguras o posibles incumplimientos de las políticas institucionales de seguridad de la información.

Este Consejo Consultivo considera que la implementación de estas medidas contribuirá a prevenir accesos no autorizados, fugas de información y posibles exposiciones de datos institucionales, fortaleciendo la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información administrada por el RENAP, así como la seguridad de su infraestructura tecnológica. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** El Presidente, Lic. Manuel de Jesús Rivera Estévez, convoca a los miembros del Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día martes trece de octubre de dos mil veintiséis, a las siete horas con quince minutos, en el Edificio Spazio, zona quince, noveno nivel, oficina novecientos siete, Ciudad. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan estar de acuerdo y que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos qué tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, los

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 2,000. - DEL 5,101 - 7,100 S/S - ENVIO FISCAL 4-ASCC 21136
DE FECHA 19-09-2023 CORRELATIVO 734-2023 DE FECHA 19-09-2023 No. DE CUENTA 2022-100-101-20-014 LIBRO 4-ASCC FOLIO 121 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 TEL.: 2336-1892 / 93

horas después de su inicio y que la presente acta está contenida en ocho hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso del folio 005960 al 005967.

Lic. Manuel de Jesús Rivera Estévez
Miembro Titular, Presidente
Secretarios Generales de los Partidos Políticos

Licda. Sabrina María Veliz Castañeda
Miembro Suplente
Secretarios Generales de los Partidos Políticos

Ing. Oscar José Chávez Valdez
Miembro Titular
Instituto Nacional de Estadística -INE-

Lic. Cristian Miguel Cabrera Ayala
Miembro Suplente
Instituto Nacional de Estadística -INE-

Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus
Miembro Titular
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala

Msc. José Francisco Rómulo Gallegos Alvarado
Miembro Suplente
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala

Lic. Arturo Saravia Altolaguirre
Miembro Titular
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura

Ing. Juan Luis Alberto Antonio Barrios Ortega
Miembro Suplente
Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura

Dra. Adriana Estévez Claveria
Miembro Titular, Secretaria
Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-

Dr. Julio Otoniel Roca Morales
Miembro Suplente
Superintendencia de Administración Tributaria –SAT-

Registro Nacional de las Personas - RENAP
CONSEJO CONSULTIVO
Guatemala, C.A.

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 2,000. - DEL 5,101 - 7,100 S/S - ENVIO FISCAL 4-ASCC 21136
DE FECHA 19-09-2023 CORRELATIVO 734-2023 DE FECHA 19-09-2023 No. DE CUENTA 2022-100-101-20-014 LIBRO 4-ASCC FOLIO 121 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 TEL.: 2336-1792 / 93

La infrascrita Secretaria del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, CERTIFICA: que las ocho fotocopias que anteceden son auténticas, reproducen fiel y exactamente su original, consistente en acta número cuarenta y uno guion dos mil veintiseis (41-2026), de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo, el día seis de octubre de dos mil veintiséis. Queda contenida en nueve hojas útiles, las ocho primeras en un solo lado, y la presente en la que se asienta la razón y que numero, sello y firmo en la Ciudad de Guatemala, el trece de octubre de dos mil veintiséis.

Atentamente,

Firma: _____
Dra. Adriana Estévez Clavería
Secretaria

Registro Nacional de las Personas - RENAP
CONSEJO CONSULTIVO
Guatemala, C.A.

Firma: _____
Vo.Bo. Lic. Manuel de Jesús Rivera Estévez
Presidente